

Acta de Sesión Ordinaria CORESEC.
Comite Regional de Seguridad Ciudadana Puno

En la ciudad de Puno, en las instalaciones del auditorio del Gobierno Regional de Puno, siendo horas nueve y veinte de la mañana del día dieciocho de julio del dos mil veinti cuatro, se reunieron los miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Puno, en marco al oficio Múltiple N° 030-2024-GR PUNO/CORESEC-P, por el Presidente del CORESEC-PUNO, Richar Flanco Soncco, con la finalidad de desarrollar la siguiente agenda:

1. Evaluación e Informe de Actividades ejecutadas al I Trimestre
2. Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para los distritos de Juliaca y San Miguel.
3. Informe de elaboración del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el Centro Poblado La Rinconada - distrito de Amonea - provincia San Antonio de Putina

Previo verificación del Quorum correspondiente de los participantes se da por iniciada esta Sesión Ordinaria del CORESEC-PUNO, por parte del presidente del CORESEC, quien da por iniciada la sesión.

PRIMERO: Se hace la presentación del cuadro de evaluación e informe de actividades detallándose la realización de cinco sesiones, evidenciándose la participación de cada uno de los miembros integrantes respecto a la asistencia, visualizándose la presencia de los titulares en las sesiones desarrolladas.

Respecto al desarrollo de actividades por parte de las instituciones que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana se tiene un avance considerable por parte de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público, la Municipalidad Provincial de Puno, la Policía Nacional del Perú, la Municipalidad Provincial de San Román, el Poder

Judicial de Puno, la SUCAMEC, quienes ejecutaron las actividades que plantearon en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana superándose en algunos casos las metas trazadas, mientras que en el resto de miembros se denotó deficiencia por la falta de presentación de sus informes. Respecto a los comités provinciales de Seguridad Ciudadana, se informó que se realizó la supervisión de cumplimiento de actividades del Plan Provincial de Acción de Seguridad Ciudadana encontrándose deficiencia solo en la provincia de Huancané respecto a la falta de informe en el primer trimestre.

Segundo: Las instituciones observadas realizaron un descargo sobre la presentación de informe a lo que el Presidente del COSESEC indicó que se dará un plazo de cinco días para que las instituciones faltantes puedan presentar los informes y cumplimiento de actividades que plantearon en el PARSC.

Tercero: Toma la palabra el secretario técnico del COSESEC Ing. John Ccama Lipa para realizar la presentación del Plan de Seguridad Ciudadana para los distritos de Juliaca y San Miguel, el cual establece cinco actividades que será cumplida y ejecutada por las instituciones comprometidas, de manera multiseccional, para reducir la inseguridad en los distritos mencionados, el cual deberá ejecutarse a partir del tercer trimestre. El presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana Richard Franco Sorcco, pone a consideración la apropiación del Plan el cual se aprueba por mayoría su ejecución e implementación.

Cuarto: Se realiza la presentación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el C.P. La Rinconada distrito de Arequipa el cual contempla factores de Riesgo, situación actual de Seguridad Ciudadana, reporte de denuncias y hechos delictivos, así como la incidencia delictiva, factores socioeconómicos, como intervención de empresas de transporte, empresas mineras, cooperativas mineras, proyectos

mineros, capacidad operativa de la policía y serenazgo, participación de rondas campesinas y la matriz de actividades que se deben considerar de acuerdo a la información recopilada y sistematizada. El jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo y Desastres y Seguridad como secretaria técnica plantea matriz de actividades para que sea planteado por las instituciones, al tiempo de indicarse el no alcance de información por parte de los centros poblados involucrados. Ante esta situación el presidente del CORESEC solicitó a la Defensoría del Pueblo y Fiscalía intervenir para que se cumpla con la remisión de información.

Quinto. El pdte CORESEC. pone a consideración la Declaratoria de Emergencia de la ciudad de Juliaca, a lo que toma la palabra el representante de la Policía Nacional del Perú en Puno, señalando que al respecto se ha tomado en cuenta que no se afectará los derechos de los ciudadanos, elaborando un plan en marco al DS. 062-2021-PCM, involucrando a todas las unidades operativas, con mil cuarenta y tres efectivos, realizándose operativos diarios con el ministerio Público, respecto a control de identidad centros nocturnos, patrullaje virtual vía drones entre otros que se enmarcan al decreto Supremo, informando que se solicitará apoyo al Gobierno Regional para acciones de patrullaje. Así mismo detallo que se tiene 68 detenciones por diferentes delitos, se desarticulacion tres bandas criminales, veinte cuatro personas requisitadas, recuperación de 13 vehículos, detención por alcoholismo extranjeros intervenidos se logro veintitres por delitos, intervención a extranjeros que practicaban el goteo a goteo, se intervino también contrabando, incautación de celulares, decomisión de droga, además de realizar intervenciones preventivas. Así mismo informo que se debe presentar un proyecto para un espacio nuevo para el funcionamiento de la escuela de policías en Puno.

Toma la palabra el Pdte del CORESEC, comprometiéndose su apoyo para el alquiler de vehículos para la policía, también solicita plantear una estrategia para reducir el Gta a gto, solicitando a la vez se inicie en los operativos, aprovechando el decreto supremo publicado.

Por su parte el Pdte del Poder Judicial de Pisco insiste en que se implemente la unidad de flagrancia en la ciudad de Juliana, donde se puede implementar otras áreas que les permitan mejorar su funcionamiento, sugiriendo las instalaciones de la universidad Andina.

Texto: Se dirige a pdte, el representante de la Municipalidad provincial de San Román, dando cuenta de las acciones realizadas por el CORESEC - San Román, indicando que en sesión extraordinaria se ha establecido reuniones por sus miembros de manera permanente además de acuerdo de cumplimiento de actividades, entre tanto como gobierno provincial han realizado acciones como mejoramiento de equipo logístico y de movilidad para fortalecer el trabajo de patrullaje y reducción de inseguridad ciudadana, sobre todo con el patrullaje integrado, con diferentes actores como la policía, rondas campesinas y otros.

Septimo. El pdte del CORESEC, respecto al pedido del pdte del Poder Judicial, informó que como gobierno regional están viendo el espacio para el funcionamiento de los juzgados de flagrancia, comprometiéndose su apoyo. 1

Finalmente indica que se debe solicitar al C.P. la reunión de la remisión de información para intervenir en la zona de la Rincónada.

Octava: Muestra su preocupación al pdte de las Rondas Campesinas solicitando que se invite a las autoridades de los distritos involucrados para que logre una mejor coordinación, respecto a la declaración de Emergencia de San Román, detalló que los ronderos también deben ser considerados en los patrullajes, además de realizar trabajos de servi-

bilización.

Noveno.- Al respecto el pte. del CORESEC, informó que se se tuvo reuniones con las autoridades y que ahora se realizó es el avance del plan, sobre la intervención de rondas debe ser en su jurisdicción para evitar denuncias penales, y mantener su seguridad jurídica, dando a conocer algunas de las acciones que pueden cumplir dentro su jurisdicción. Así mismo recordó que la intervención en el C.P. la Rincónada es por crimen organizado y lavado de activos.

Décimo: El Defensor del Pueblo, Jacinto Ticuna, respecto a lo expuesto señala que, no será útil la inversión logística si no se trabaja otros aspectos por lo cual plantea que la MSPR elabore un plan para intervención de locales, con apoyo legal para evitar riesgos que contrarresten las intervenciones, también plantea que se pondere los derechos por parte de los magistrados del Poder Judicial, priorizando el derecho de los ciudadanos que se ven afectados. De igual forma respecto a la intervención en C.P. la Rincónada, y participación de rondas, es se pueda dar un convenio de coordinación con la Policía Nacional del Perú para la articulación de acciones y evitar fricciones. Finalmente señala que si hay un pedido formal de presupuesto desde el Gobierno Regional para intervenir en marco al Decreto Supremo de Emergencia por seguridad en la provincia de San Román.

Décimo primero: A lo señalado el pte. del CORESEC, indicó que se tiene coordinaciones con rondas y respecto al pto, indicó que se tiene el 80% comprometido como institución, sin embargo que se trabajará en obra por impuesto para fortalecer la seguridad ciudadana, con financiamiento de obra por impuesto; mientras tanto indicó que se puede trabajar para el crimen organizado que puede intervenir como entidad regional.

Décimo Segundo: El pte del poder judicial Peru, indicó respecto que



no puede intervenirse en acciones de amparos, pero se trabajara en acciones de capacitación sobre seguridad ciudadana, para fortalecer las intervenciones.

Siendo las horas once con del mismo día se da por concluida la presente sesión.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Richard Hanco Soncco
PRESIDENTE
CORESEC

Pdte CSJ PUNO

Wilder Huamán
INPE

Alcalde Puno Pros.

Alcalde Puno Pros.

Verónica Vera
COM. RNP

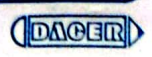
POLICIA NACIONAL DEL PERU
X-REGION POLICIAL PUNO
DIVISION DE LA POLICIA COMUNITARIA
Saul P. Vargas Reyes
COORDINADOR REGIONAL - PUNO - JUSC

Abog. VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO
Jefe Zonal II de Puno
MIGRACIONES

SECAMEC-JZ PUNO

Defensoría del Pueblo

GALO RIVERA
R.R.C.P



[Handwritten Signature]
DIRECTOR
42 459 304

GOBIERNO REGIONAL PUNO
COMITE REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

[Handwritten Signature]
Ing. John Nilson Ccama Lipa
SECRETARIO TECNICO

[Handwritten Signature]
Abg. Yuri Armando Mamani Hancoco
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
PROGRAMA NACIONAL AURORA
COORDINADOR TERRITORIAL PUNO

REGISTRO FOTOGRÁFICO
SESIÓN ORDINARIA DEL CORESEC DE FECHA 18/07/2024

